

CONVENIO DE COOPERACIÓN

En la ciudad de Santa Cruz, siendo 03 de noviembre de 2021, suscriben el presente **Convenio de Cooperación** de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - (Partes)

Son Partes de este Convenio:

- 1.1 La **Central Obrera Departamental de Santa Cruz** (en adelante “**COD**”), reconocida según Resolución 040/21, legalmente representada por el Sr. Ilton Rolando Borda Padilla, con C.I. 2995372 S.C., domiciliado en la Calle Republicueta N° 411, denominado en adelante la “**COD**”
- 1.2 La empresa **Gas TransBoliviano S.A.** (en adelante “**GTB**”), con domicilio en el kilómetro 7 ½ de la antigua Carreta a Cochabamba de Santa Cruz, debidamente representada por señor Wilber Aldana Terrazas, según Testimonio de Poder No. 1273/2020, con fecha 18 de diciembre de 2020, otorgado por ante la Notaría de Fe Pública No. 76 con asiento en la ciudad de Santa Cruz de la sierra, Departamento de Santa Cruz, quien en adelante se denominará “**GTB**”

En adelante y de manera indistinta GTB, La COD, serán también nombrados individualmente “la Parte” o conjuntamente “las Partes.”

SEGUNDA.- (Antecedentes)

- 2.1 El sistema de Gestión de Relaciones Comunitarias y Responsabilidad Social Empresarial (RSE) de GTB está definido en el capítulo 9 del “Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental” en la licencia DIA 611(d)/17 para garantizar el cumplimiento de los requisitos legales de orden Socio Ambiental vigentes en la normativa boliviana, además de cumplir todos los requisitos regulatorios de alcance particular establecidos en la mencionada licencia ambiental.

El sistema de gestión de Relaciones Comunitarias & RSE, contempla Planes y Programas para la atención de los distintos niveles de vecindad. Si bien las actividades referentes al Plan de RSE estaban siempre contempladas en el Plan Anual de la Gerencia GSSMS; a partir de la presente gestión 2021 se ha generado, de manera específica, un Plan Anual de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) que hace parte del procedimiento GPS.020 R10 Gestión de Relaciones Comunitarias y RSE, el cual fue puesto en consideración y aprobado por el Directorio de GTB S.A. mediante Resolución N° 17/2021 de 20 de agosto de 2021.

En el caso del proyecto de la **Central Obrera Departamental de Santa Cruz - COD**, se enmarca en dicho Plan de Responsabilidad Social Empresaria (RSE), como un vecino de 3er. grado.

- 2.2 La Central Obrera Departamental de Santa Cruz (COD), habiendo recibido diversas solicitudes de apoyo en Salud, presentadas por organizaciones afiliadas a la C.O.D., con la finalidad de brindar atenciones médicas, paramédicas, odontológicas y de especialidades a la población No Asegurada y Asegurada, ha creado la “Brigada Integral de Salud – Dr. Ernesto Che Guevara”, para la atención médica gratuita.



Con este proyecto, se pretende minimizar las patologías en salud, recurrente en áreas rurales, no siendo la excepción, las comunidades vecinas de 1er. grado del gasoducto Bolivia-Brasil. La Jornada de Salud a realizar, incidirá en la atención preventiva integral médica, diagnosticando o iniciando la derivación de patologías más complejas, hacia la atención de salud pública disponible en la zona de acción. Finalmente, el proyecto tiene un enfoque de inclusión de género, porque está dirigido a la atención integral de las familias, sobre la base de su involucramiento en el proceso preventivo de la salud en las comunidades.

2.3. En el marco de los antecedentes descritos de la propuesta presentada por la COD, para la ejecución de un Proyecto de Acción Social, ANEXO I “*Jornada de Salud en Comunidades de 1er. grado del Área de Influencia del gasoducto Bolivia-Brasil*”; el Comité de Relaciones Comunitarias Comunicación & RSE Gas TransBoliviano S.A. en minuta # 62 de fecha 02 de diciembre de 2021, aprobó la realización del presente convenio cuyo objeto es el de apoyar la ejecución del proyecto de Jornada de Salud, para minimizar las patologías de salud de las familias que hacen parte de las nueve Comunidades, vecinas de 1er. grado, del gasoducto Bolivia-Brasil.

El Proyecto será ejecutado de manera conjunta por la COD y GTB, suscribiendo para tal efecto el presente Convenio de Cooperación.

TERCERA.- (Objeto)

El objeto del presente Convenio de Cooperación es el de apoyar económicamente el proyecto para minimizar las patologías de salud de las familias que hacen parte de las nueve Comunidades, vecinas de 1er. grado, del gasoducto Bolivia-Brasil.

Comunidad San Juan de Camargo – Comunidad Nueva Esperanza – Comunidad Joseravi – Comunidad Tentarembel – Comunidad Candelaria – Comunidad Santa Ana – Comunidad Palmito – Comunidad Yacuses – Comunidad Carmen de la Frontera.

El apoyo económico de GTB será utilizado por este en:

1. Insumos odontológicos y medicamentos para la atención primaria y preventiva, durante la Jornada Médica.
2. Logística de transporte, hospedaje, alimentación y medidas de bioseguridad de la Brigada Médica y del personal de apoyo de GTB, que participarán de dicha Jornada.

Conforme al detalle del ANEXO I (Proyecto)

CUARTA. - (Obligaciones)

Por intermedio del presente Convenio se definen las acciones de cada una de las partes, de acuerdo a los puntos que se describen a continuación:

De la COD:

1. Proporcionar los profesionales en Salud con especialidades en Odontología, Medicina General, Pediatría y Ginecología, todos ellos debidamente habilitados para el ejercicio de la profesión y con habilitación del SEDES, no siendo excluyentes otras ramas de la medicina.



2. Disponer de un Bus Consultorio Odontológico y Ginecológico durante toda la Jornada de Salud, el que deberá contar con sus correspondientes seguros y habilitaciones.
3. Disponer de personal necesario para que, en coordinación con GTB, se garantice el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Cláusula Tercera del presente convenio.
4. No ceder a terceros los derechos u obligaciones emergentes del presente Convenio sin el consentimiento expreso y por escrito de GTB.
5. Cuidar y preservar todos los bienes y equipos que, para la prestación de los Servicios, le fueran facilitados u obtenidos mediante apoyo de GTB.
6. Precautelar y fortalecer una imagen correcta y positiva de GTB ante el público, durante la ejecución del Proyecto.
7. Todas las actividades inherentes a la ejecución de lo convenido y el cronograma de actividades, deben ser coordinadas con la Dirección de SSMA y RSE de GTB, para la correcta ejecución y fiscalización del presente Convenio.
8. Mantener indemne a GTB de todo reclamo que pudiera interponer las persona o vecinos que fueran atendidos por los profesionales en Salud provistos por la COD en el marco de su proyecto “*Brigada Integral de Salud – Dr. Ernesto Che Guevara*”

De GTB:

1. Prestar apoyo económico para el financiamiento del Proyecto, de acuerdo a lo establecido en la cláusula Quinta del presente Convenio.
2. Contribuir con la ejecución del proyecto, para cumplimiento del objetivo del presente Convenio.

QUINTA.- (Prestaciones económicas)

Las Partes acuerdan que GTB dispondrá de los recursos establecidos en su instrumento interno GFS.119 R1 “Tareas y Actividades – Gestión de Relacionamiento Comunitario y Gestión Ambiental”, como contraparte y apoyo económico para el financiamiento del Proyecto.

El monto total y en su integridad, será gestionado por Gas TransBoliviano S.A. que, mediante dicho instrumento interno, dispondrá los fondos a rendir y que cubran la planificación presupuestaria del proyecto.

Compra de medicamentos e insumos con un monto USD 6.000.-

Gastos de logística (transporte, alimentación, refrigerios, hospedaje) con un monto de USD 8.561,80.-, haciendo un total de USD 14.561,78.-

SEXTA. - (Compromiso Específico)

Se deja establecido que los recursos que aportará GTB serán utilizados por personal autorizado de GTB, única y exclusivamente en la ejecución del Proyecto mencionado en la Cláusula Segunda, ANEXO I.

SÉPTIMA. - (Vigencia)

El presente Convenio tendrá vigencia a partir de su suscripción hasta el 30 de enero del 2022, tiempo estimado para el cumplimiento del Objeto del presente documento, momento en que terminan las obligaciones de las Partes, sin necesidad de previo aviso o acuerdo entre Partes, para que la resolución del Convenio tenga efecto.



OCTAVA. - (Limitaciones y confidencialidad)

El presente Convenio no podrá ser interpretado como un contrato de representación, agencia, comisión, mandato o cualquier forma de delegación de facultades de una parte a favor de la otra.

Ninguna de las Partes, sus empleados y representantes tendrán el derecho para actuar en representación de la otra Parte, ni para comprometerla u obligarla directamente o indirectamente.

Ninguna cláusula de este Convenio podrá ser interpretada en beneficio de un tercero, de forma tal que pueda considerarse que tal tercero, beneficiario o no, constituye parte contratante del presente Convenio.

Cada Parte deberá guardar rigurosamente la adecuada reserva y confidencialidad de los asuntos de la otra parte, salvo el caso en que exista una expresa autorización por escrito.

En cuanto a comunicaciones y relaciones públicas, que implique a las Partes, especialmente, pero sin limitarse, con medios de comunicación, se requerirá la aprobación previa de GTB, la cual será responsable de revisar y autorizar la divulgación de información inherente al Proyecto, buscando proteger a las Partes, debido a que las audiencias de cada una son diferentes y los mensajes pueden ser interpretados de diferente manera.

Con relación a las comunicaciones beneficiarias y relaciones públicas durante la ejecución del Proyecto, la COD debe precautelar y fortalecer la imagen de GTB ante el público y difundir el apoyo brindado por esta última.

NOVENA. - (Ley aplicable)

El presente Convenio estará gobernado e interpretado de acuerdo a las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia, excluyendo cualquier regla o principio de conflicto de leyes, que pueda requerir la aplicación de las leyes de otra jurisdicción.

DECIMA. - (Relación Civil)

La COD eximen expresamente a GTB y asume toda la responsabilidad civil, penal y laboral con sus trabajadores respecto al cumplimiento de la Ley General del Trabajo y Seguridad Social, asimismo todo lo relativo al pago de beneficios a sus trabajadores e indemnizaciones por accidentes de trabajo y/o enfermedad profesional, muerte u otros que pudieran ser resultado de las actividades desarrolladas para la realización del Proyecto.

DECIMA TERCERA.- (Terminación del Convenio)

Cualquiera de las Partes tendrá el derecho de solicitar la terminación del presente Convenio mediante notificación escrita a la otra Parte signataria, momento a partir del cual, las Partes quedan eximidas de toda otra obligación aquí prevista, con excepción del pago por lo ejecutado previamente, de acuerdo a lo establecido en el presente Convenio y siempre que ello no exceda las prestaciones económicas convenidas entre Partes.

DECIMA CUARTA.- (Aceptación)

Las Partes firman este Convenio, dando su conformidad a todas y cada una de sus cláusulas, comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento.



Convenio de Cooperación
COD – GTB
Gas TransBoliviano S.A.

Santa Cruz de la Sierra, 03 de diciembre de 2021



Ilton Rolando Borda Padilla
Por COD



Wilber Aldana Terrazas
Por Gas TransBoliviano S.A.



ANEXO I

**“Jornada de Salud en Comunidades de 1er. grado del Área de Influencia del
gasoducto Bolivia-Brasil”.**

Tareas y Actividades
Gestión de Relaciónamiento Comunitario y Gestión Ambiental

1. **Nombre:** "Jornada de Salud en Comunidades de 1er. grado del Área de Influencia del gasoducto Bolivia-Brasil".
2. **Persona responsable:** Freddy Cardona/ Javier Cuellar – Gas TransBoliviano S.A.
3. **Fecha:** 10 al 18 de diciembre de 2021.
4. **Lugar:** Nueve Comunidad vecinas de 1er. grado de Gas TransBoliviano S.A.
5. **Monto:** Bs 101.350.- (ciento un mil trescientos cincuenta 00/100 bolivianos).

Se ejecutará mediante:

- Solicitud de Fondos a Rendir – *(de acuerdo al presupuesto definido en el numeral 12 - presupuesto del presente documento).*
- Solicitudes mediante el Sistema - *(de acuerdo al presupuesto definido en el numeral 12 - presupuesto del presente documento).*

6. Antecedentes

Todas las actividades que realiza nuestra empresa, están por un lado reguladas por diferentes normas y prácticas de cumplimiento regulatorio y para mantener altos índices de calidad en un proceso de mejora continua. Todas las acciones de la Dirección de Seguridad, Salud, Medio Ambiente y Responsabilidad Social Empresarial (SSM y RSE) son ejecutadas en función de la Licencia Ambiental DIA 611(d)/17 de Gas TransBoliviano S.A (GTB), documento en el cual están definidas las actividades y programas de Gestión del gasoducto Bolivia-Brasil.

Si bien las actividades referentes al Plan de RSE estaban siempre contempladas en el Plan Anual de la Gerencia GSSMS; a partir de la presente gestión 2021 se ha generado un Plan Anual de Responsabilidad Social Empresarial (RSE), también se elaboró una matriz-cronograma de actividades tentativas que, podría realizarse en el marco de los ejes temáticos y objetivos definidos para esta gestión. Dicho Plan Anual hace parte del procedimiento GPS.020 R10 Gestión de Relaciones Comunitarias y RSE; ha sido puesto en consideración y aprobado por el Directorio de GTB S.A.

En fecha 01 de diciembre 2021 se recibió una propuesta de Proyecto de Acción Social por parte de la Central Obrera Departamental Santa Cruz (COD), mediante la cual plantean la



realización de una Jornada de Salud que, beneficiaría a las nueve comunidades vecinas de 1er. grado de Gas TransBoliviano S.A. Se puede mencionar, que en base a la buena relación que tiene el Sindicato de Trabajadores GTB S.A. y la empresa misma Gas TransBoliviano S.A. con la Central Obrera Departamental (COD) y teniendo conocimiento de la disponibilidad de un consultorio móvil y de profesionales en salud, es que se vemos por conveniente, la realización de esta jornada de Salud, de manera coordinada entre GTB S.A y la Central Obrera Departamental (COD) y que, beneficie específicamente a dichas comunidades de 1er. grado del área de influencia del gasoducto Bolivia-Brasil, en función de un presupuesto disponible.

7. Justificación

Esta actividad se encuentra establecida en el *Capítulo 9 - Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental* de nuestra Licencia Ambiental, en el acápite 9.3.10.1 Plan de Gestión de Relaciones Comunitarias y RSE.

Esta propuesta está prevista también en nuestro Plan Anual 2021 de la Gerencia de GSSMS de Gas TransBoliviano S.A. (ahora Dirección de SSM y RSE), en su componente de Gestión de Relaciones Comunitarias y RSE, que a través de su Plan de Responsabilidad Social Empresarial – RSE y su Programa de Calificación de Públicos Internos y Externos.

Con esta jornada de salud se pretende paliar algunas patologías médicas y/o de salubridad en las comunidades de 1er. grado del área de influencia de Gas TransBoliviano S.A. En base al presupuesto disponible, se analizó la factibilidad de beneficiar a las nueve comunidades, que son parte de la Licencia Ambiental de GTB S.A.

Por otro lado, se profundiza la relación interinstitucional entre Gas TransBoliviano S.A. y la Central Obrera Departamental (COD), aprovechando la disponibilidad de recursos económicos de nuestra empresa para el tema de salud y de la disponibilidad de consultorio móvil y profesionales de salud multidisciplinarios que, se podrán acoplar, según lo que establezcamos como las patologías que serán atendidas en cada comunidad, teniendo en cuenta sus características propias y, en coordinación con personal de salud asignados a estas comunidades.



Otro componente importante es que posicionamos en públicos externos e internos la Imagen Corporativa de YPFB, específicamente en el área de influencia de gasoducto Bolivia-Brasil.

8. Objetivo:

Realizar una Jornada de Salud coordinada entre Gas TransBoliviano S.A. y la Central Obrera Departamental (COD) que beneficie a las nueve comunidades de 1er. grado del área de influencia del gasoducto Bolivia-Brasil.

9. Descripción de las actividades.

Cumpliendo las disposiciones establecidas en el Plan de Responsabilidad Social Empresarial, aprobado por el Directorio de Gas TransBoliviano S.A.; se destaca el Fomentar iniciativas que fortalezcan los Sistemas de Salud en tiempos de pandemia en el área de influencia del gasoducto Bolivia-Brasil.

Se plantea realizar de manera conjunta con la Central Obrera Departamental, GTB y Comunidades beneficiarias, las siguientes actividades:

Nº	COMUNIDAD BENEFICIARIA	FAMILIAS APROXIMADAS	FECHA JORNADA DE SALUD	ACTIVIDADES
1	San Juan de Camargo	48 Familias en la Comunidad San Juan de Camargo – 22 Familias de la Comunidad vecina Iguasurenda	Por definir	Por la cercanía a Santa Cruz de la Sierra y camino estable, se pretende llevar las siguientes especialidades: *Bus Consultorio Móvil. *Odontología. *Medicina General. *Pediatria. *Ginecología. *Inducción de Primeros Auxilios. <i>NOTA: Se pretende trasladar a familias de la Comunidad Iguasurenda, al Centro de Salud de San Juan de Camargo, para beneficiar a sus familias.</i>
2	Nueva Esperanza	25 Familias	10 de Diciembre 2021	Por la dificultad del camino de acceso, se pretende llevar a los Especialistas en camionetas de GTB, la comunidad no dispone de



				<p>un Centro de Salud, la atención se hará en las aulas de la escuelita:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Medicina General. *Pediatria. *Ginecología. *Inducción de Primeros Auxilios.
3	Joseravi	35 familias	Sábado 11 de Diciembre 2021	<p>Por la dificultad del camino de acceso, se pretende llevar a los Especialistas en camionetas de GTB. En el Centro de Salud de la Comunidad Joseravi, se atendería a las familias de las Comunidades Joseravi, Tentarembel y de predios ganaderos vecinos.</p> <ul style="list-style-type: none"> *Medicina General. *Pediatria. *Ginecología. *Inducción de Primeros Auxilios. <p><i>NOTA: Se pretende trasladar a familias de la Comunidad Tentarembel, al Centro de Salud de Joseravi, para beneficiar a sus familias.</i></p>
4	Tentarembel	15 familias		<p>Esta Comunidad está sobre la carretera bioceánica y cuenta con un Centro de Salud, se pretende llevar las siguientes especialidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Bus Consultorio Móvil. *Odontología. *Medicina General. *Pediatria. *Ginecología. *Inducción de Primeros Auxilios.
5	Candelaria	26 familias	Martes 14 de Diciembre 2021	<p>Esta Comunidad está sobre la carretera bioceánica y cuenta con un Centro de Salud, se pretende llevar las siguientes especialidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Bus Consultorio Móvil. *Odontología. *Medicina General. *Pediatria. *Ginecología. *Inducción de Primeros Auxilios.
6	Santa Ana	120 familias	Miércoles 15 de Diciembre 2021	<p>Esta Comunidad está sobre la carretera bioceánica y cuenta con un Centro de Salud, se pretende llevar las siguientes especialidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Bus Consultorio Móvil. *Odontología. *Medicina General. *Pediatria. *Ginecología. *Inducción de Primeros Auxilios.
7	Palmito	50 Familias <i>Nota: Sumado las familias de Guapurú - Nueva Esperanza y Iro. De Enero, que también son atendidos</i>	Jueves 16 de Diciembre 2021	<p>Esta Comunidad está sobre la carretera bioceánica y cuenta con un Centro de Salud, se pretende llevar las siguientes especialidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Bus Consultorio Móvil.



		<i>por el Centro de Salud.</i>		<ul style="list-style-type: none"> *Odontología. *Medicina General. *Pediatria. *Ginecología. *Inducción de Primeros Auxilios.
8	Yacuses	180 Familias	Viernes 17 de Diciembre 2021	<p>Esta Comunidad está sobre la carretera bioceánica y cuenta con un Centro de Salud, se pretende llevar las siguientes especialidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Bus Consultorio Móvil. *Odontología. *Medicina General. *Pediatria. *Ginecología. *Inducción de Primeros Auxilios.
9	Carmen de la Frontera	35 Familias <i>Nota: Sumado las familias de San Pedrito, que también son atendidos por el Centro de Salud.</i>	Sábado 18 de Diciembre 2021	<p>Esta Comunidad está en el hito entre Bolivia y Brasil, con camino de acceso estable, podrá ingresar el bus consultorio móvil y cuenta con un Centro de Salud, se pretende llevar las siguientes especialidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Bus Consultorio Móvil. *Odontología. *Medicina General. *Pediatria. *Ginecología. *Inducción de Primeros Auxilios. <p><i>NOTA: Se pretende trasladar a familias de la Comunidad San Pedrito, al Centro de Salud de Carmen de la Frontera, para beneficiar a sus familias.</i></p>

10. Públicos de Interés y/o Específicos:

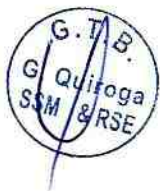
En la reunión sostenida con la Dirección de SSMA y RSE y Jefaturas, se indicó que la Jornada de Salud estaría orientado a las nueve Comunidades; todas ellas vecinas de 1er. grado del área de influencia del gasoducto Bolivia-Brasil.

(ver arriba tabla de actividades donde se detalla la cantidad de familias beneficiadas).



11. Alcance

- Minimizar las patologías médicas recurrentes en las comunidades beneficiadas.
 - Apoyar en la identificación preventiva de patologías médicas, derivando los casos que se identifiquen al Sistema de Salud Público.
 - Posicionar la imagen corporativa de YPFB en nuestro público de interés en el área de influencia de Gas TransBoliviano S.A.
-
- **De las medidas de bioseguridad en pandemia Covid-19**
 - Se seguirá las medidas adoptadas por el SEDES Departamental de Santa Cruz, para la realización de este tipo de jornadas de salud, no descartándose de dotación de insumos de bioseguridad.
 - Por otro lado, en cumplimiento de las disposiciones del Plan de Contingencia COVID-19 de GTB S.A., el personal de GTB asignado a la ejecución operativa de este taller, así como del personal de salud de la COD, cumplirá con cada una de las medidas previstas en dicho protocolo.
 - Todos los participantes serán equipados con los elementos de bioseguridad para la prevención del COVID-19 (Barbijo – alcohol al 70% otros).



12. Presupuesto. Tipo de Cambio 6,96

PRESUPUESTO APROXIMADO

Jornada de Salud en Comunidades de 1er. grado del Área de Influencia del gasoducto Bolivia-Brasil

N°	ITEM	FORMA DE PAGO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	DÍAS	MONTO APROXIMADO (Bs.)	TOTAL APROXIMADO (\$us)
1	Transporte de personal de GTB y Profesionales en Salud de la COD	Solicitud de Pool	4 Camioneta de apoyo	0	4	14	0,0	0,0
2	Combustible para Camionetas y Bus consultorio móvil	Fondo A Rendir	Compra de combustible para camionetas y bus consultorio móvil	274	6	3	4940,0	709,8
3	Alimentación, Refrigerios y consumos varios para personal de GTB y Brigada Médica (Movilización ida y vuelta a las Comunidades beneficiadas)	Fondo A Rendir	Personas de GTB y Brigada Médica (alimentación en tránsito, durante los días de la Jornada y retorno)	600	6	3	10800,0	1551,7
4	Alimentación y Refrigerio y consumos varios en cada Comunidad, los días de Jornada de Salud	Fondo A Rendir	Se coordinará Alimentación para personal de GTB y Brigada Médica en cada Comunidad Beneficiada	100	12	9	10800,0	1551,7
5	Pruebas COVID-19 del personal de la Brigada Médica (en dos ocasiones)	Fondo A Rendir	Cumplir con el Plan de Contingencia COVID-19 de GTB	350	12	2	8400,0	1206,9
6	Hospedaje para Brigada Médica y Personal de GTB S.A. en Yacuses (Pueblo).	Fondo A Rendir	4 noches de Hospedaje para 17 personas en el Hotel Yacuses	220	17	4	14960,0	2149,4
7	Hospedaje para Brigada Médica y Personal de GTB S.A. en Roboré	Por Sistema	Hospedaje para 17 personas en el Hotel La Casona de Don Pepe	220	17	1	3740,0	537,4
8	Hospedaje en Hoteles para Brigada Médica y Personal de GTB S.A. en Puerto Suarez	Por Sistema	Hospedaje para 17 personas en el Hotel Pantanal	350	17	1	5950,0	854,9
9	Insumos y medicamentos para Consultas odontológicas (Kit dental (cepillos y crema dental)	Fondo A Rendir	Insumos médicos y odontológicos	2045	8	1	16360,0	2350,6
10	Insumos y medicamentos para consultas de medicina general, pediatría y ginecología	Fondo A Rendir	Se pretende comprar los insumos y medicamentos requeridos	5000	2	2	20000,0	2873,6
11	Medicamento desparasitante	Fondo A Rendir	Compra de medicamento desparasitante	1800	1	3	5400,0	775,9
12	Juego infantil de mesa	Almacén GTB	Solicitar a la Unidad de Comunicación la liberación de estos materiales de almacén	0	500	1	0,0	0,0
14	Otros Suvenir	Almacén GTB	Poleras y gorras para la Brigada Médica	0	17	1	0,0	0,0
TOTAL							91660,0	14.561,78

	En Bs.	En \$us.
Sub Total Gastos pago por Fondo a Rendir	91.660,01	13.169,54
Sub Total Gastos pago por Sistema	5.690,00	1.392,24
	101.350,01	14.561,78




13. Cronograma de Actividades


N°	ACTIVIDAD	nov-21			dic-21
		S2	S3	S4	S1
1	Reuniones, correos de Coordinación, ajustes de contenido temático, cotizaciones varias, etc.				
2	Elaboración y aprobación del GFS.119 R1 Tareas y Actividades - "Jornada de Salud en Comunidades de 1er. grado del Área de Influencia del gasoducto Bolivia-Brasil".				
3	Solicitud y desembolso de Adelanto.				
4	Elaborar y entregar notas de la actividad con cronograma adjuto a las Comunidades beneficiarias.				
5	Coordinación de Profesionales en Salud con la COD - logística - Transporte - Hospedaje - Alimentación				
6	Compra de Insumos y medicamentos odontológicos y de medicina general, pedriatría y ginecología.				
7	Ejecución de la Jornada en Salud (del 06 al 10 de diciembre, incluyendo movilización y desmovilización de personal de GTB y profesionales en salud de la COD).				
8	Otras actividades previas - durante y despues de la Jornada en Salud				
9	Elaboración de Informe de Actividades y Rendición de Gastos				

Elaborado por:


Claudio Montero
Relacionador comunitario


Fecha: 01/12/2021

Revisado por:


Kenia Arroyo
Jefe Social

Fecha: 01/12/2021

Aprobado por:


Gonzalo Quiroga
Director de SSM y RSE

Fecha: 01/12/2021

Convenio de Cooperación
COD – GTB
Gas TransBoliviano S.A.

ANEXO II

TABLA DE PRESUPUESTO

PRESUPUESTO APROXIMADO								
Jornada de Salud en Comunidades de 1er. grado del Área de Influencia del gasoducto Bolivia-Brasil								
N°	ITEM	FORMA DE PAGO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	DÍAS	MONTO APROXIMADO (Bs.)	TOTAL APROXIMADO (\$us)
1	Transporte de personal de GTB y Profesionales en Salud de la COD	Solicitud de Pool	4 Camioneta de apoyo	0	4	14	0,0	0,0
2	Combustible para Camionetas y Bus consultorio móvil	Fondo A Rendir	Compra de combustible para camionetas y bus consultorio móvil	274	6	3	4940,0	709,8
3	Alimentación, Refrigerios y consumos varios para personal de GTB y Brigada Médica (Movilización ida y vuelta a las Comunidades beneficiadas)	Fondo A Rendir	Personas de GTB y Brigada Médica (alimentación en tránsito, durante los días de la Jornada y retorno)	600	6	3	10800,0	1551,7
4	Alimentación y Refrigerio y consumos varios en cada Comunidad, los días de Jornada de Salud	Fondo A Rendir	Se coordinará Alimentación para personal de GTB y Brigada Médica en cada Comunidad Beneficiada	100	12	9	10800,0	1551,7
5	Pruebas COVID-19 del personal de la Brigada Médica (en dos ocasiones)	Fondo A Rendir	Cumplir con el Plan de Contingencia COVID-19 de GTB	350	12	2	8400,0	1206,9
6	Hospedaje para Brigada Médica y Personal de GTB S.A. en Yacuses (Pueblo).	Fondo A Rendir	4 noches de Hospedaje para 17 personas en el Hotel Yacuses	220	17	4	14960,0	2149,4
7	Hospedaje para Brigada Médica y Personal de GTB S.A. en Roboré	Por Sistema	Hospedaje para 17 personas en el Hotel La Casona de Don Pepe	220	17	1	3740,0	537,4
8	Hospedaje en Hoteles para Brigada Médica y Personal de GTB S.A. en Puerto Suarez	Por Sistema	Hospedaje para 17 personas en el Hotel Pantanal	350	17	1	5950,0	854,9
9	Insumos y medicamentos para Consultas odontológicas - Kit dental (cepillos y crema dental)	Fondo A Rendir	Insumos médicos y odontológicos	2045	8	1	16360,0	2350,6
10	Insumos y medicamentos para consultas de medicina general, pediatría y ginecología	Fondo A Rendir	Se pretende comprar los insumos y medicamentos requeridos	5000	2	2	20000,0	2873,6
11	Medicamento desparasitante	Fondo A Rendir	Compra de medicamento desparasitante	1800	1	3	5400,0	775,9
12	Juego infantil de mesa	Almacén GTB	Solicitar a la Unidad de Comunicación la liberación de estos materiales de almacén	0	500	1	0,0	0,0
14	Otros Suvinir	Almacén GTB	Poleras y gorras para la Brigada Médica	0	17	1	0,0	0,0
TOTAL							91660,0	14.561,78
				En Bs.	En \$us.			
Sub Total Gastos pago por Fondo a Rendir				91.660,01	13.169,54			
Sub Total Gastos pago por Sistema				9.690,00	1.392,24			
				101.350,01	14.561,78			

